

## **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2009**

**09-01-011.-** APROBAR las RESOLUCIONES de la COMISIÓN ACADÉMICA correspondientes a las SESIONES efectuadas en los días 12 y 15 de ENERO de 2009, EXCEPTO la RESOLUCIÓN CAC-2009-022 que NO SE APRUEBA.

**09-01-012.-** CONOCER el INFORME del Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, que se refiere a los siguientes temas:

a. Sobre el eSIGEFF y el eSIPREM, indica que se ha entregado a los miembros del Consejo el oficio N° 0224 con fecha 15 de enero de 2009 y dirigido a los Rectores de las Universidades del país, documento en el que la Ministra de Finanzas responde a sus inquietudes; asimismo, se les ha dado a conocer, la demanda de Acción de Protección Constitucional presentada por los Rectores de las Universidades ante la Corte Constitucional.

Informa que el miércoles 14 de enero se realizó la reunión de seguimiento de las resoluciones que se adoptaran en la semana anterior sobre temas administrativos. A esta cita asistió el Subsecretario del Ministerio de Gobierno y formuló algunas explicaciones acerca del problema universitario, a la vez que manifestó que el Gobierno se encuentra con el ánimo de escuchar los planteamientos de las universidades, para encontrar una salida al problema. Se comprometió a que el Ministro de Gobierno reciba al día siguiente a una Comisión del CONESUP para conversar sobre los temas vigentes, reunión en la cual se plantearía la posibilidad de que el Presidente de la República reciba a los Rectores universitarios la próxima semana. Parece que la reunión se ha efectuado ayer jueves, y aunque no tiene noticias, piensa que hubo la debida apertura para encontrar alguna solución a los problemas existentes, en especial al tema de las rentas universitarias.

En su comunicación, la Ministra de Finanzas asegura que no se ha violado la Ley y menciona una serie de resoluciones y disposiciones sobre el manejo de los fondos públicos, a la vez que ofrece la ayuda de funcionarios del Ministerio de Finanzas, a fin de que las universidades puedan ingresar al sistema de inmediato, afirmando que, de parte del Gobierno y del Ministerio de Finanzas, no existe ninguna pretensión de interferir con la autonomía universitaria, y menos con el uso de los recursos que les corresponden a las universidades; la mencionada comunicación dice que el Ministerio está dispuesto a anticipar fondos a efectos de que los sueldos se paguen oportunamente. Informa que desde hoy está trabajando en la ESPOL una comisión del Ministerio de Finanzas, posiblemente hasta el domingo, a efectos de que el sistema esté en orden y, a partir del lunes, se reinicien las transacciones financieras; señala que por el momento no es posible hacer ninguna operación financiera, y están empezando a notarse pequeños problemas debido a que no es posible cancelar las facturas, situación que sí puede considerarse crítica en la Universidad de Guayaquil, al extremo que se han suspendido las actividades en el Hospital Universitario.

b. Está pendiente conocer si no habría inconvenientes con el sistema eSIPREM, que es el sistema del rol de pagos. Tiene algunas dudas sobre el funcionamiento del sistema, y dice que hay comentarios en el sentido que si hubiera inconsistencias en los datos de algunas personas, el rol de pagos se paralizaría, lo que es un absurdo. Otra preocupación se refiere a que el sistema no acepta pago de honorarios profesionales y, de ser así, a los empleados que dictan clases, y algunos directivos y profesores, a quienes se les cancelan esos haberes por honorarios profesionales, no sería posible hacerlo. Esto no está confirmado, pero lo menciona porque podría darse un problema al respecto.

c. En la misma reunión en Quito se mencionó que los aportes estatales a los fondos de jubilación ya estaba resuelto, y en el decreto ejecutivo del 12 de enero estaría resuelto el tema, pero no es así, porque lo que se determina es el aumento de sueldo al magisterio en \$10.00, detallando una serie de condiciones para que surta efecto.

d. Lo que sí preocupa es el doble discurso, por un lado se arenga llegar a las últimas consecuencias en caso de que el Gobierno intervenga en las universidades, y el problema no es aceptar el eSIGEFF con reformas para que se acomode a las universidades, sino que la propuesta es no usarlo, pero en la comunicación que suscribe la Ministra de Finanzas se menciona a seis universidades que ya están en el sistema, entre ellas la Universidad Central que es la que más protesta. Este es un tema político y debe

manejarse con mucho cuidado, cree que la Politécnica debe tener una posición de defensa de la autonomía universitaria y en tal razón ha firmado la demanda a la Corte Constitucional, pero no se puede ir hasta las últimas consecuencias cuando la actitud de algunas personas no es clara.

La ESPOL no esconde nada en el manejo de sus finanzas, nada es oscuro ni oculto, aunque el Presidente volvió a señalar que no quieren que se conozcan los sueldos de los rectores, de manera que no preocupa el uso de un sistema computarizado, lo que sería malo es que el sistema se convierta en una camisa de fuerza, y al ordenar alguna transacción se pongan reparos o no se la haga. En ese sentido su posición personal es seguir adelante, se ingresará la información requerida este fin de semana, y el lunes se ingresará al sistema para observar si funciona bien o no. Pero hasta que eso ocurra, no es saludable ni político hacer declaraciones en ningún sentido.

e. Se refiere a grandes lotes del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ubicados cerca de los terrenos de la ESPOL; esa entidad sostiene, erróneamente, que la Politécnica ha invadido esas tierras, por lo que inició un juicio que ha ganado en primera instancia y posiblemente irá a Casación. Parte de esos lotes han sido vendidos al MIDUVI, y la ESPOL explicó a la Ministra de la Vivienda que un sector está en litigio y por tanto allí no puede construirse nada hasta resolverlo. Además, si van a construirse viviendas en el sitio, la única forma de acceder es a través de una vía que deberá construirse, por lo que se ha convenido construir una vía que también servirá a ESPOL.

f.. En relación a la jubilación de los trabajadores y empleados, indica que sobre el tema existe una contradicción. La disposición vigésima primera de la Constitución dice que debe ser regulado por la Ley, pero la Ministra de Finanzas recomienda al Rector de la Universidad Nacional del Chimborazo que la Universidad debe aprobar su reglamento y, una vez que se determine cuántas personas se jubilarán, solicitarían los recursos al Ministerio de Finanzas. No se determina cuál es el trámite, por tanto podría esperarse que la SENRES dicte la Ley o elabore el Reglamento o las universidades, según su autonomía, aprueben su propio reglamento. En la ESPOL podría determinarse las personas que estarían en esa situación, se aprobaría un reglamento, y se pediría el dinero al Ministerio de Finanzas.

La disposición vigésima primera de la nueva Constitución dice: *"El Estado estimulará la jubilación de los docentes y los docentes del sector público mediante el pago de una compensación variable que relacione edad y años de servicio. El monto máximo será de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado y de cinco salarios básicos unificados del trabajador privado en general por años de servicios. La Ley regulará los procedimientos y métodos de cálculo"*, pero al no existir ninguna Ley, lo que se haría es dictar un Reglamento interno de la ESPOL.

Al respecto, sería conveniente que se aclare el tema, porque si se menciona como cifra para jubilarse \$42,000.00, quien escucha pensará que al jubilarse recibirá esa cantidad, eso será regulado y las variables dependerán de los años de servicio y la edad. En la ESPOL se ha elaborado un reglamento parecido al de la UNE, beneficiando al empleado de mayor edad y años de servicio.

**09-01-013-** DESIGNAR al señor ANDRÉS RAFAEL CALLE como representante principal a la COMISIÓN de EVALUACIÓN INTERNA de la ESPOL.

**09-01-014.-** APROBAR la REFORMA del REGLAMENTO de TASAS y DERECHOS de PREGRADO (4259). Los ARTÍCULOS D y F quedarán con el siguiente texto:

#### **D.- DERECHOS DE REGISTRO POR TERMINO ACADEMICO**

- Sin costo cuando las materias son tomadas por primera vez;
- \$25 por crédito teórico u hora de clase teórica, y
- \$35 por crédito práctico u hora de clase práctica cuando la materia es tomada por segunda vez; y,
- \$40 por crédito teórico u hora de clase teórica, y
- \$50 por crédito práctico u hora de clase práctica cuando la materia es tomada por tercera vez.
- Los estudiantes extranjeros cuya visa no sea de residencia pagarán \$ 40 por crédito teórico u hora de clase teórica, y \$50 por crédito práctico u hora de clase práctica desde la primera vez.
- Los estudiantes libres, nacionales o extranjeros residentes pagarán \$ 50 por crédito u hora de clase.
- Los estudiantes libres extranjeros no residentes, pagarán \$ 60 por crédito u hora de clase.

Los costos para estudiantes del nivel de tecnología serán disminuidos en \$5 por crédito u hora según el caso.

## **F.- VALOR DE REGISTRO EN CURSOS VACACIONALES**

- \$30 por crédito teórico u hora de clase teórica.
- \$40 por crédito práctico u hora de clase práctica.

Los costos para estudiantes del nivel de tecnología serán disminuidos en \$5 por crédito u hora

**09-01-015.**- Establecer que para el PERÍODO VACACIONAL 2009 el VALOR del REGISTRO de las materias CÁLCULO DIFERENCIAL, CÁLCULO INTEGRAL, ECUACIONES DIFERENCIALES y CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES, sea de 120.00 DÓLARES; y para INGLÉS BÁSICO A, INGLÉS BÁSICO B, INGLÉS INTERMEDIO A e INGLÉS INTERMEDIO B, sea de 150.00 DÓLARES.

**09-01-016.**- Por no ser necesario, ya que las Maestrías tienen lineamientos generales que deben ser aplicados por las unidades académicas que las dicten, se resuelve la DEROGATORIA del REGLAMENTO PLAN de MAESTRÍA en DOCENCIA SUPERIOR e INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (1244).

**09-01-017.**- DEROGAR el REGLAMENTO de INTEGRACIÓN y FUNCIONAMIENTO del COMITÉ de CONTRATACIONES de la ESPOL (4110), por haber perdido toda efectividad, al estar vigente la nueva Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**09-01-018.**- Declarar al RECTOR de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA de SAN PETERSBURGO, Dr. MICHAEL FIODOROV, PROFESOR EMÉRITO de la ESPOL, distinción que se le entregará con ocasión de su visita a Guayaquil, del 1 al 8 de febrero de 2009, conjuntamente con docentes de dicha universidad

**09-01-019.**- Se AUTORIZA al Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, para que con el fin de completar el trámite previo a la firma del Contrato de Concesión de Frecuencias para "ESPOL TV", SUSCRIBA una PROMESA de COMPRAVENTA de los EQUIPOS y más COMPONENTES y una PROMESA de ARRENDAMIENTO de LOTES de TERRENOS en los CERROS CAPAES y OLÓN para CASSETAS de TRANSMISORES y TORRES para ANTENAS del proyecto "ESPOL TV", sin que esto signifique una obligación para la ESPOL de celebrar los respectivos contratos de compraventa de equipos y componentes, y de arrendamiento de lotes de terreno, los mismos que se efectuarían después de realizarse los correspondientes procesos de acuerdo con la Ley, en caso de que la ESPOL decida continuar con el proyecto "ESPOL TV".

**09-01-020.**- CONOCER el INFORME del Dr. EITHEL TERÁN, Asesor Jurídico de la ESPOL, contenido en Oficio As.Ju.-005, de fecha 12 de enero de 2009, relacionado a CONSULTA presentada por la Jefa de la Oficina de Personal, Sra. MARIANA VITERI DE MONTENEGRO, referente al Salario Básico Unificado (SBU) de los trabajadores del sector privado.

**09-01-021.**- AUTORIZAR al RECTOR de la INSTITUCIÓN a que disponga a la fiduciaria ADMINISTRADORA de FONDOS y FIDEICOMISOS BG, que tiene a su cargo el fideicomiso del FONDO PATRIMONIAL ESPOL, proceda al PAGO con cargo a la Subcuenta denominada Aportes Obras de Desarrollo ESPOL, a los CONTRATISTAS que tuviera la Institución, de conformidad con la reforma realizada en el Contrato del Fideicomiso Mercantil el 28 de diciembre del año 2007.

**09-01-022.**- CONOCER el TEXTO de la COMUNICACIÓN N° 013.CONESUP.PR, entregada el 10 de enero a la Ministra de Finanzas del Ecuador, Econ. MARÍA ELSA VITERI, la comunicación enviada por la misma Secretaría de Estado a los Rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, en relación a la retención de los recursos de esas entidades de Educación Superior que tuvo lugar el 1 de enero de 2009.

Igualmente, se CONOCE el TEXTO de una EXPOSICIÓN hecha por el CONESUP y publicada en los diarios del país el día 12 de enero de 2009, El Comercio, Expreso y El Mercurio, así como también el TEXTO de la ACCIÓN de PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, presentada por los Rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas ante un Juez de lo Civil de Quito.

**09-01-023.**- CONCEDER LICENCIA SIN SUELDO por UN AÑO, a partir del 1 de abril de 2009, a la

servidora de la Institución Mae. LORENA BERNABÉ, Ayudante de Contabilidad, solicitud que se la atiende en razón del fundamento de calamidad doméstica, que la sustenta.

**09-01-024.**- DELEGAR a la Ing. TERESA MEZA CLARK y a la Ing. ELSY TAIPE BARRENO, de SERVICIOS y ARRENDAMIENTOS y de OBRAS, en su orden, para que completen la nómina del personal que puede hacer uso de la clave institucional en el SISTEMA NACIONAL de CONTRATACIÓN PÚBLICA.

**09-01-025.**- CONOCER y APROBAR las CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES que contiene el INFORME presentado por la UNIDAD de AUDITORÍA INTERNA sobre la REVISIÓN de la ADMINISTRACIÓN del FONDO ESPECIAL entregado por ESPOL a la CAJA de AHORRO y CRÉDITO de la APESPOL.

**09-01-026.**- CONOCER y APROBAR las CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES que contiene el INFORME presentado por la UNIDAD de AUDITORÍA INTERNA sobre la REVISIÓN de la ADMINISTRACIÓN del FONDO ESPECIAL entregado por ESPOL a la CAJA de AHORRO y CRÉDITO de la A.T.P.

**09-01-027.**- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES DE LA COMISION DE INGRESO, acordadas en la SESIÓN correspondiente al 15 de ENERO de 2009. Estas resoluciones aprobadas en base a los resultados obtenidos en los EXÁMENES de UBICACIÓN desarrollados del 5 al 13 de ENERO de 2009, constan en 12 numerales que, se reitera, son aprobados íntegramente.

**09-01-028.**- CONOCER y APROBAR el Informe del Ing. GUSTAVO BERMÚDEZ FLORES referente a su PARTICIPACIÓN en el Oracle Day, realizado en Bogotá, Colombia, el 13 de AGOSTO de 2008.